



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
COMITÉ ESPECIAL R.A. 0154-2018

COMUNICADO N° 02

El Comité Especial designado por **Resolución de Alcaldía N° 154-2018/MPA**, para llevar a cabo el proceso de **CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE AREQUIPA**, ha advertido un **ERROR MATERIAL** involuntario en el comunicado de fecha 25 de Octubre del 2018, en el horario de la etapa de consulta:

Consultas	Del miércoles 7 al jueves 8 de noviembre del 2018.
Por Correo Electrónico comité_subasta2018@muniarequipa@gob.pe	Serán formuladas a través de correo electrónico comite_subasta2018@muniarequipa@gob.pe , adjuntando documento en formato PDF, debidamente firmado
	Horario: hasta las 15:30 hrs del día 26 de octubre 2018

Por lo que, a fin de evitar confusión y en mérito al artículo 210 del TUO de la Ley 27444, se hace la rectificación del error material en los siguientes términos:

Consultas	Del miércoles 7 al jueves 8 de noviembre del 2018.
Por Correo Electrónico comité_subasta2018@muniarequipa@gob.pe	Serán formuladas a través de correo electrónico comite_subasta2018@muniarequipa@gob.pe , adjuntando documento en formato PDF, debidamente firmado
	Horario: hasta las 15:30 hrs

TUO de la Ley 27444, Artículo 210.- Rectificación de errores

"210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Arequipa, 2018 Noviembre 08

EL COMITÉ ESPECIAL

Roberto Rodríguez Peña
Presidente Titular
Comité Especial

José Begazo Del Castillo
Miembro Suplente
Comité Especial

Oscar Muñoz Palacios
Miembro Titular
Comité Especial